

este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que las personas interesadas puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones, presentar adhesiones o los testimonios que consideren oportunas.

Torre Pacheco, 20 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Educación, Cultura, Turismo y relaciones con la Presidencia.—El Instructor del expediente, Antonio Madrid Izquierdo.

Totana

17347 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

O.M.= Ordenanza Municipal (O.R.A.)

L.S.V = Ley de Seguridad Vial

R.G.C.= Reglamento General de Circulación

LOPSC = Ley Orgánica sobre protección de la Seguridad Ciudadana

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía €	Precepto	Artº.
193/2007	UGUNA MARIA ANGELITA	X06373603G	TOTANA	02/04/2007	150	LOPSC	26.I
195/2007	CORDOVA SANCHEZ ANGEL GARDEL	X063650585	TOTANA	02/04/2007	150	LOPSC	26.I
228/2007	GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	23273713J	TOTANA	30/01/2007	300	LOPSC	25.1
245/2007	RUBIO LOZANO ANTONIO	23259483C	TOTANA	14/03/2007	300	LOPSC	25.1
264/2007	KURINNY VOLODYMYR	X03136609F	TOTANA	18/04/2007	300	LOPSC	25.1
344/2007	SANCHEZ PINEDA EDISON JAVIER	X06217773E	TOTANA	27/05/2007	150	LOPSC	26.I
359/2007	REA AGUIAR ANTONIO DANILO	X05740635L	TOTANA	03/06/2007	150	LOPSC	26.I
369/2007	ARREAGA MARTINEZ RODOLFO MICHEL	X04321294P	TOTANA	19/06/2007	150	LOPSC	26.I
2288/2007	KOHUTANYCH VYACHESLAV	X4120828X	TOTANA	06/02/2007	60,10	R.G.C.	3.1.1
2449/2007	ALVAREZ NARVAEZ WILSON JAVIER	X4304144Q	CARTAGENA	06/10/2007	150	R.G.C.	129.2.B
3175/2007	POMBOZA CAMACHO SEGUNDO ANDRES	X6384719B	TOTANA	11/10/2007	30,05	R.G.C.	94.2.G.1
3202/2007	RAMI RACHID	X1365557R	TOTANA	18/06/2007	60,10	L.S.V.	11.3
3693/2007	FERNANDEZ GUIRAO ANTONIO LUIS	34789648D	MURCIA	18/06/2007	30,05	R.G.C.	171
4828/2007	ENCINAS LOZA SERVANDO	X05343557J	TOTANA	21/07/2007	300,51	R.G.C.	20.1
6128/2007	RUIZ GARCIA AGUSTINA	23155526T	TOTANA	18/04/2007	60,10	L.S.V.	11.3
6190/2007	CRESPO GARCIA ALFONSO	23216642M	TOTANA	28/04/2007	30,05	R.G.C.	154
6586/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	14/04/2007	30,05	R.G.C.	154
6722/2007	HERNANDEZ CANOVAS MARIA DOLORES	74415974A	TOTANA	02/06/2007	36,06	R.G.C.	91.2.B.2
7961/2007	ZAMORA CLEMENTE ELADIA	22414378G	SANTIAGO EL MAYOR -MURCIA	02/07/2007	36,06	R.G.C.	91.2.B.2
7283/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	20/06/2007	30,05	R.G.C.	171
7287/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	20/06/2007	30,05	R.G.C.	154
7815/2007	ORTIZ ORTIZ FREDY OSWALDO	X3662918 F	TOTANA	22/09/2007	300,51	R.G.C.	20.1
8371/2007	SUQUILANDA ROBLES WALTER FREDI	X5771943R	TOTANA	14/09/2007	60,10	R.G.C.	91.2A.01
8395/2007	JADID YOUSSEF	X3316353Y	CARTAGENA	25/09/2007	90,15	R.G.C.	56.3.1
83265/J/2006	TELEFONIA UNIVERSAL LOCUTORIOS S.L.	B73107278	MAZARRON	11/12/2006	301	L.S.V.	72.3
92524/2007	HERNANDEZ VALERO JOSE	37791941C	SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)	05/02/2007	30,05	O.M.	9
96993/2007	PACHECO MARCO CAROLINA	48318305C	ARTEIXO(LA CORUÑA)	22/05/2007	30,05	O.M.	9
97510/2007	AGUADO GOMEZ FRANCISCO JOSE	25388057J	MADRID	31/05/2007	24,40	O.M.	9

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía €	Precepto	Artº.
98494/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	21/06/2007	30,05	O.M	9
98572/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	22/06/2007	30,05	O.M	9
98596/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	25/06/2007	30,05	O.M	9
99007/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	02/07/2007	30,05	O.M	9
98907/2007	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	X3907128A	TOTANA	29/06/2007	30,05	O.M	9
99494/2007	EL KHALFI HICHAM	X2505376D	MAZARRON	12/07/2007	30,05	O.M	9
99643/2007	HERNANDEZ CRESPO MARIANO	74433641Y	TOTANA	16/07/2007	30,05	O.M	9
99892/2007	TARONGER ASSENSI JOSEP	19475700J	VALENCIA	20/07/2007	30,05	O.M.	9
10028/2007	HERBOU PEREDO WILDER	6444907P	TOTANA	14/09/2007	300,51	R.G.C.	20.1
10476/2007	ALVAREZ NARVAEZ WILSON JAVIER	X4304144Q	CARTAGENA	11/10/2007	300,51	R.G.C.	20.1

Totana, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Acctal., Magdalena Martínez Martínez.

Yecla

17360 Notificación a interesados de sanción por denuncia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas notificaciones de sanciones por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los infractores, éstas no se han podido practicar.

En el caso de que las personas o entidades que se relacionan no sean el conductor responsable de la infracción, tienen el deber de identificar al mismo, incurriendo en otro caso de falta grave sancionable de conformidad con el artículo 72.3 R.D.L.339/1990.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente.

El pago de la sanción podrá hacerse efectivo en la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sita en c/ Martínez Corbalán, 14, 30510 Yecla (Murcia) o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para que puedan comparecer, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en las dependencias de la Policía Local de Yecla, (paraje del Rasillo s/n, tlf. 968793311, fax 968793568, correo electrónico: policialocal@yecla.es) a efectos de conocer el contenido íntegro del acto notificado; todo ello de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la sanción por infracción de tráfico podrá interponer:

- Recurso de Reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

- Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).